



## CIRCULAR 003

San Juan de Pasto 12 de marzo de 2024

**PARA:** Trabajadores vinculados en planta y contrato laboral Universidad de Nariño

**DE:** Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

**ASUNTO:** Segunda Convocatoria de postulación: Candidatos para ser integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Considerando que aún no se cuenta con el número mínimo de inscritos, la Universidad de Nariño se permite invitar nuevamente a la postulación para todos los trabajadores de planta y de contrato, personal docente y administrativo, que deseen participar como candidatos para ser Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo representantes de los trabajadores para el periodo comprendido entre 2024 y 2026.

En cumplimiento del Artículo 1 de la Resolución No. 2013 de 1986, La Universidad de Nariño está obligada a conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. "Que todas las Empresas e Instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 1000 o más trabajadores, deberán tener cuatro (4) representantes por parte del empleador y cuatro (4) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre".

Por tal motivo y dando cumplimiento a la mencionada Resolución se hace necesario convocar a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el COPASST. Las inscripciones se realizarán de manera virtual a través del correo electrónico saludocupacional@udenar.edu.co del 12 al 18 de marzo del 2024 (Quienes se inscribieron en la primera convocatoria NO deben realizar una nueva inscripción).

**REQUISITOS:** ser trabajador de la Universidad de Nariño, exceptuando contratistas vinculados por prestación de servicios.

**DEFINICIÓN:** El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. Tiene la característica de estar conformado por igual número de representantes por parte de la Administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores, de allí su denominación de paritario. Su funcionamiento lo reglamenta la Resolución 2013 de 1986.

Cordialmente,

*ADRIANA GUERRERO*

ADRIANA CRISTINA GUERRERO R.  
Coordinadora SG-SST  
Lic. 2241 IDSN

**Ciudadela Universitaria, Torobajo Calle 18 No. 50-02**

Teléfono 7244309 - Línea Gratuita 01 8000957071

Correo electrónico: saludocupacional@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior Vigilada por MINEDUCACIÓN

Fundada mediante Decreto 049 del 4 de noviembre de 1904

Acreditada en Alta Calidad Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente

